

notable aumento." Labiendose publicad
en el Consejo en 2^a este mes la R^a Orden e
misera á acordado se guarde y cumpla lo q.
S. M. manda y que a este fin se comunicue
á V. S. (como lo executó) de su orden, para su
inteligencia y que lo avise al Interesado.

Y lo traslado á esta Villa para el
mismo efecto, dandome aviso del recibo de esta.

Dios que a Vm. m. a. Muacia & C

Octubre de 1798

Procurador
de esta villa

Mr. J. a. Ayunt. y J. m. a. Propio. de
Dehesin

